

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

00457

16 NOV 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de Aguadas

La emergencia será atendida por el Contratista JESUS GERMAN VILLEGAS
ESTRADA identificado con cédula No. 10.216.897 y con la tarjeta profesional No.
17000-00744 CLD.

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia
calle 21 con carreras 3 y 4 en el municipio de Aguadas Caldas

Valor estimado: \$20.758.328 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 20 DIAS CALENDARIO



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	42,00	4.828	202.776
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	12.600	907.200
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	143.842	143.842
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	728.158	728.158
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	6,00	7.065	42.390
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	0,50	77.141	38.571
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m ³	74,00	24.368	1.803.232
11	En material común de 2,1 a 4m	m ³	32,00	28.410	909.120
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	30,00	28.823	864.690
13	Entibado vertical Tipo II	m ²	40,00	35.000	1.400.000
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	12,00	30.324	363.888
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
16	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	42,00	123.742	5.197.164
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5,00	590.196	2.950.980
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm	Un	1,00	520.000	520.000
19	Bases y Cañuelas	Un	1,00	500.414	500.414
20	Empalme a cámara	un	2,00	83.623	167.246
21	LLENOS				
22	Arena para base y atraque	m ³	4,00	111.720	446.880
23	Lleno compactado con material de la obra	m ³	70,00	20.492	1.434.440
24	Afirmado	m ³	12,00	134.118	1.609.416
25	CONCRETOS				
26	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,25	560.630	140.158
27	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	0,25	761.360	190.340

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

28	ACERO				
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.484	197.424
	Costo Total				20.758.328
	Costo unitario				15.852.102
	Administración			20%	3.170.420
	Imprevistos			5%	792.605
	Utilidad			5%	792.605
	IVA sobre utilidad			19%	150.595
	Costo Total				20.758.328

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

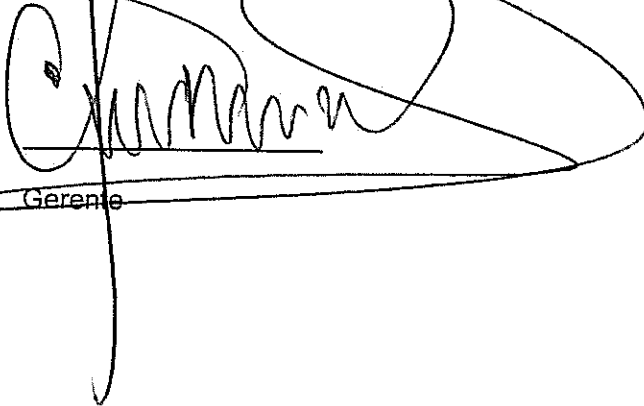
especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente